

5.3.0.3. Grupo de Política y Administración Judicial

Doctora
BEATRIZ HELENA GALINDO LUGO
Secretario General (E)
Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201
Bogotá D.C.



Radicado: 2-2020-064796

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2020 09:27

Radicados de entrada 1-2020-110128
No. Expediente 2300/2020/SITPRES

Asunto: Aprobación de cupo de Vigencia Futura 2021.
Presupuesto de Gastos de Funcionamiento.

Apreciada doctora Beatriz:

En atención a la solicitud realizada mediante oficio No. SNR2019EE064679 del 30 de noviembre de 2020, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, modificado por el Decreto 0412 de 2018 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, esta Dirección aprueba cupo para comprometer apropiaciones de vigencias futuras, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN 12-04-00 : SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
CUENTA 02 : ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.
SUBCUENTA 02 : ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS

Vigencia	Recurso	Valor en pesos
2021	Propios	1.900.566.300

La aprobación del cupo de vigencias futuras no supera el periodo de Gobierno y se realiza con el fin de que la Superintendencia de Notariado y Registro, pueda contratar los servicios profesionales, técnicos y administrativos de línea de producción, Ventanilla Única de Registro (VUR), Radicación Electrónica (REL) y Apoyo Funcional (DTR).

Los recursos que amparan la presente autorización para comprometer vigencias futuras están considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente para la Superintendencia de Notariado y Registro.

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015, y Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 sobre el Plan de Austeridad del Gasto.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

APROBÓ Y REVISÓ: Omar Montoya
ELABORÓ: Ana Cecilia Páez S.

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co

BHv5 Xj|+ aOSk 57IS iZx JE9W Zls=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>